



Memorando Nro. STECSDI-DPGE-2024-0621-M

Quito, D.M., 20 de noviembre de 2024

**PARA:** Sra. Mgs. Yuridia Aracely Torres Cumbicus  
**Subsecretaria de Articulación Intersectorial y Política Pública**

Sra. Espc. Sharian Natasha Moreno Guerrero  
**Subsecretaria de Gestión Territorial**

Sra. Dra. Nathalie Luzmila Álvarez Andrade  
**Subsecretaria de Fortalecimiento de la Inversión y Presupuesto por Resultados**

Sr. Mgs. Andres Alfredo Carrasco Zapata  
**Subsecretario de Gestión de la Información, Investigación y Evaluación**

Sr. Mgs. Fernando Pauta Suárez  
**Gerente de Proyecto**

Sra. Ing. Pamela Elizabeth Rivera Alvarez  
**Coordinadora General Administrativa Financiera**

Sra. Mgs. Maria Catalina Carvajal Endara  
**Directora de Articulación Intersectorial y Cooperación, Subrogante**

Sra. Mgs. Maria Catalina Carvajal Endara  
**Directora de Políticas Públicas, Seguimiento y Monitoreo**

Sra. Mgs. María Gabriela Falconi Guamán  
**Directora de Vinculación y Corresponsabilidad Comunitaria**

Sr. Mgs. Pablo Luis Ormaza Mejia  
**Director de Coordinación y Gestión Territorial**

Sr. Mgs. Diego Falconi Parker  
**Director de Fortalecimiento de la Inversión**

Sr. Mgs. Ivan Alejandro Valencia Bonilla  
**Director de Gestión al Presupuesto por Resultados**

Srta. Econ. Julia Camila Jacome Perez  
**Directora de Información, Investigación y Evaluación**

Sr. Ing. Jhonny Omar Casillas Ochoa  
**Director de Seguimiento Nominal**

Sra. Mgs. Mayte Lucia Benitez Chiriboga  
**Directora de Asesoría Jurídica**

Sra. Lcda. Cristina Isabel Heredia Donoso  
**Directora de Comunicación Social**

Srta. Lcda. Mishell Stephanie Barahona Armas  
**Directora Administrativa**



**Memorando Nro. STECSDI-DPGE-2024-0621-M**

**Quito, D.M., 20 de noviembre de 2024**

Sr. Ing. Ronald Danilo Haro Recalde  
**Director Financiero**

Hernán Toro, Mtr.  
**Director de Administración de Talento Humano**

**ASUNTO:** Riesgos 2024: Difusión de la actualización del Plan de Administración del Riesgo Institucional - STECSDI

De mi consideración:

Con Oficio Nro. SNP-SPN-2022-0206-OF de 17 de febrero de 2022, la Secretaría Nacional de Planificación emite el Acuerdo Nro. SNP-SPN-2022-0006-A de 13 de febrero 2022, mediante el cual se aprueba y expide la "Norma Técnica de Gobierno por Resultados", en la parte pertinente a Riesgos, señala: *"Evento o condición con incertidumbre que, si ocurre, podría tener un efecto negativo para la consecución de un plan. En GPR los riesgos se asocian a los objetivos y a los proyectos."*

Con Acuerdo 004-CG-2023, publicado en Suplemento del Registro Oficial Nro. 257, de fecha 27 de febrero 2023, la Contraloría General del Estado emitió las Normas de Control Interno, en la cual, en lo referente a la administración del riesgo se establece:

300 EVALUACIÓN DEL RIESGO: *"La máxima autoridad y el personal de la institución establecerán los mecanismos necesarios para identificar, analizar, valorar y responder a los riesgos a los que está expuesta la organización para el logro de sus objetivos, el cumplimiento de las disposiciones legales, la protección de recursos públicos y la generación de información oportuna y confiable."*

300-01 IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE RIESGOS: *"La máxima autoridad y/o directivos de la entidad, identificarán y analizarán los riesgos que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales, la protección de sus recursos y la generación de información oportuna y confiable, debido a factores internos o externos."*

*Los factores externos pueden ser económicos, políticos, tecnológicos, sociales, legales y ambientales; los internos incluyen la infraestructura, los recursos humanos, la cultura organizacional, el cumplimiento de objetivos, la tecnología y los procesos. La identificación de los riesgos es un proceso interactivo y generalmente integrado a la estrategia y planificación (...)*

300-02 VALORACIÓN DE LOS RIESGOS: *"La administración debe valorar los riesgos a partir de dos perspectivas, probabilidad e impacto, siendo la probabilidad la posibilidad de ocurrencia, mientras que el impacto representa el efecto frente a su ocurrencia. Estos supuestos se determinan considerando técnicas de valoración y datos de eventos pasados observados, los cuales pueden proveer una base objetiva en comparación con los estimados."*

300-03 RESPUESTA AL RIESGO: *"Los directivos de la entidad identificarán las opciones de respuestas al riesgo, considerando la probabilidad y el impacto en relación con la tolerancia al riesgo y su relación costo/beneficio."*

300-04 PLAN DE MITIGACIÓN DE RIESGOS: *"La máxima autoridad y/o los directivos de las entidades del sector público y las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos, realizarán el plan de mitigación de riesgos desarrollando y documentando una estrategia clara, organizada e interactiva para mitigar los riesgos que puedan impactar en la entidad impidiendo el logro de sus objetivos, la protección de recursos y la generación de información oportuna y confiable."*

Con Memorando Nro. STECSDI-STECS DI-2022-0258-M de 14 de octubre de 2022, la Máxima Autoridad de la Secretaría Técnica Ecuador Crece sin Desnutrición Infantil - STECSDI aprueba el Plan de Mitigación de



## Memorando Nro. STECSDI-DPGE-2024-0621-M

Quito, D.M., 20 de noviembre de 2024

Riesgos de la STECSDI.

Con Memorando Nro. STECSDI-DPGE-2023-0411-M de 07 de julio de 2023, la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica emitió la "Actualización de los Lineamientos generales para la administración del riesgo institucional".

Con Resolución Nro. 003-2024-CNP de 16 de febrero de 2024, el Consejo Nacional de Planificación da por conocido y aprueba el Plan Nacional de Desarrollo y su Estrategia Territorial Nacional denominado: "Plan de Desarrollo para el Nuevo Ecuador y su Estrategia Territorial Nacional 2024 - 2025".

Mediante Resolución Nro. STECSDI-STECSDI-2024-0006, de 21 de junio de 2024, la Máxima Autoridad de la Secretaría Técnica Ecuador Crece sin Desnutrición Infantil, en el artículo 1, resuelve "APROBAR la actualización del Plan Estratégico Institucional de la Secretaría Técnica Ecuador Crece sin Desnutrición Infantil 2024 - 2025 de acuerdo al documento adjunto a la presente resolución y sus anexos."

Con Oficio Nro. SNP-SGP-SNP-2024-0579-OF de 27 de junio de 2024, la Secretaría Nacional de Planificación indica lo siguiente: "Al respecto me permito informar que, conforme el artículo 26 de la Norma Técnica del Sistema Nacional de Planificación Participativa, el Plan Institucional de la entidad que usted representa ha cumplido con el proceso de registro."

Con Memorando Nro. STECSDI-DPGE-2024-0522-M de 07 de octubre de 2024, la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica emite la "Actualización de los Lineamientos generales para la administración del riesgo institucional" para conocimiento, aplicación y cumplimiento de carácter obligatorio, para todas las áreas de la STECSDI. Posteriormente, los días 08 y 09 de octubre de 2024, se brindó capacitación al personal técnico delegado por los responsables de área y se comunicó con Memorando Nro. STECSDI-DPGE-2024-0535-M de 11 de octubre de 2024. Consecuentemente, se recibió las propuestas de riesgos de todas las áreas administrativas.

Con Memorando Nro. STECSDI-DPGE-2024-0574-M de 04 de noviembre de 2024, la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica solicitó a la Máxima Autoridad de la STECSDI la revisión y salvo mejor criterio, la aprobación de la actualización del Plan de Administración del Riesgo Institucional 2024.

Con Acuerdo Nro. STECSDI-STECSDI-2024-0013 de 19 de noviembre de 2024 (adjunto), la Secretaria Técnica Ecuador Crece Sin Desnutrición, Encargada, resuelve:

**Art. 1.- APROBAR** la actualización del Plan de Administración del Riesgo Institucional de la Secretaría Técnica Ecuador Crece sin Desnutrición Infantil- STECSDI de acuerdo al documento adjunto a la presente resolución y sus anexos.

**Art. 2.- ENCARGAR** a la Directora de Planificación y Gestión Estratégica la notificación del presente instrumento a las autoridades correspondientes y articular con la Dirección de Comunicación Social, la visualización en la página web institucional.

**Art. 3.- ENCARGAR** a la Directora de Planificación y Gestión Estratégica el seguimiento del presente instrumento e informar a la máxima autoridad sobre su cumplimiento.

**Art. 4.- ENCARGAR** a la Dirección de Asesoría Jurídica la publicación del presente Acuerdo en el Registro Oficial.

**DISPOSICIÓN FINAL.-** La presente Resolución entrará en vigor a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial."

En tal virtud, remito para su conocimiento, cumplimiento y aplicación, la Actualización del Plan de Administración del Riesgo Institucional - STECSDI y además, solicito de manera cordial efectuar la difusión a



Memorando Nro. STECSDI-DPGE-2024-0621-M

Quito, D.M., 20 de noviembre de 2024

sus equipos de trabajo.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Carmen Elizabeth Estacio Herrera  
**DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA**

Referencias:

- STECSDI-STECS DI-2024-0013

Anexos:

- Plan de Administración del Riesgo Institucional - STECSDI  
- 1\_stecsdi-stecsdi-2024-0013\_aprobacioIn\_riesgos\_(19\_nov\_24).pdf

Copia:

Sra. Mgs. Maria de Lourdes Muñoz Astudillo  
**Secretaria Técnica Ecuador Crece Sin Desnutrición Infantil, Encargada**

Srta. Econ. Evelyn Verónica Madero Calderón  
**Analista de Planificación e Inversión Pública 3**

Srta. Ing. Nataly Carolina Toscano Calderón  
**Analista de Planificación e Inversión Pública 3**

Sr. Ing. Andrés Paúl Tobar Berrazueta  
**Analista de Planificación e Inversión Pública 3**

nt